SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1650/4007	
FECHA:	**18/SEPTIEMBRE/2025**
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN contratacion@villavicencio.gov.co
DE:	**ALEXANDER NOVOA MOSQUERA** SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE ambiente@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Remisión informes de evaluación técnica del proceso mínima cuantía SMC-126-2025.

Cordial saludo, La Secretaría de Medio Ambiente se permite remitir tres informes de evaluación técnica final de tres proponentes (GRUPO JMR SAS NIT 901740997-0, CORPORACIÓN AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA – CORORINOQUIA NIT 901781248-8 y CONSORCIO CENSO AMBIENTAL 2025, CONFORMADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS CON NIT 901706031-8 Y RIBAYCO SAS CON NIT 900110599-6), así como la evaluación preliminar del proponente LUCRO COLOMBIA SAS CON NIT. 901940206-1, presentados en el proceso de selección mínima cuantía SMC-126-2025 que tiene como objeto: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014".

Sin otro particular.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	FECHA:	HORA:
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	RADICADO No:	

Anexos: Informes de evaluación técnica, proponentes:
GRUPO JMR SAS NIT 901740997-0
CORPORACIÓN AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA – CORORINOQUIA NIT 901781248-8
CONSORCIO CENSO AMBIENTAL 2025, CONFORMADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS CON NIT 901706031-8 Y RIBAYCO SAS CON NIT 900110599-6
LUCRO COLOMBIA SAS CON NIT. 901940206-1
Copia: N. A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A		
Reviso: N. A		
Elaboro: Vivian Irene Trujillo Rojas	Profesional Universitario Grado 7	

Villavicencio, 18/Septiembre/2025

INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-126-2025

OBJETO: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"

Que conforme al reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación se presentó la siguiente propuesta con el menor precio:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
GRUPO JMR SAS **NIT 901740997-0**	**$83.000.000=**

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
Documento de propuesta Técnica.	El proponente presentó el documento denominado Anexo 6 - Oferta económica, en el cual se verifica la propuesta técnica en los ítems descripción, unidad de medida y cantidad, cumpliendo con las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas.	X		

Verificación de la Experiencia del proponente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la elaboración y/o actualización de Plan integral de manejo de residuos sólidos y/o censos y/o diagnósticos ambientales y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la	El proponente presentó: • Copia de contrato de prestación suscrito con la asociación de reciciadores unidos por una meta NIT 901812514-7, Objeto: Formular e implementar el plan de gesti ón de residuos sólidos PGIRS, valor: $98.600.000=, duración clausula segunda será de cuatro meses, es decir desde el 15/junio/2024 al 1 5/octubre/2024, y copia del certificado de cumplimiento de fecha del 16/octubre/2023, identificándose la fecha desde el 15/febrero/2023 al 15/junio/2023 y contrato N°02-2023. El valor del contrato anteriormente relacionado y expresado en SMMLV vigencia 2024 es de 75,84 **Nota:** El contrato es de fecha del 15 de junio/2024 y l a certificación de cumplimiento se expide el 16 de oct ubre/2023, igualmente las fechas de suscripción y dur ación del mismo presentan inconsistencias en la anua lidad. **Subsanación 17 de septiembre/2025**: El proponente presentó solicitud de aclaración del contrato N°002/2024 con fecha del 27/noviembre/2024 dirigido a Javier Andrés Sánchez Berrio Asociación ARUM, y respuesta de solicitud y certificación rectificatoria con fecha del 10/diciembre/2024, donde la asociación reitera que se celebró el contrato N°002/2024 en las fechas de ejecución del 15/junio/2024 al 15/0ctubre/2024, y que la fecha de expedición del certificado de cumplimiento es del 16/octubre/2025. Además, se allega certificación rectificatoria con fecha del 10/diciembre/2024.	X		

ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. El valor del presupuesto actual expresado en SMLMV es: 63,22				
Requisitos habilitantes de orden técnico				
El personal mínimo requerido para la ejecución de este proyecto deberá acreditar: A fin de acreditar el personal requerido el proponente deberá aportar los soportes de los documentos citados • Hoja de vida • Acreditación de formación académica - Título profesional y/o especialización. (si aplica) • Tarjeta profesional (si aplica) • Antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional (si aplica). • Documento de identificación • Antecedentes, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, certificado delitos sexuales. • Certificación RETHUS (si aplica) • Certificación Certificado de antecedentes éticos de la profesión según aplique La experiencia de los profesionales deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por la Entidad o empresa contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: - Nombre del Contratista. - Objeto del contrato. - Alcance y/o actividades específicas ejecutadas. - Cargo del Profesional (si aplica)				
A. DIRECTOR DEL PROYECTO Un (1) ingeniero industrial y/o administrador de empresas y/o administrador público. Debe contar con especialización en gestión pública y/o gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica en mínimo un (1) contrato y/o proyecto de	El proponente aporta hoja de vida del Señor Manuel Alejandro Vargas Castro con CC 1.121.883.366 de Villavicencio, Meta. Profesional en administrador de empresas de la Fundación Universitaria San Martin especialista en gerencia de proyectos de la universidad Piloto de Colombia. *No se evidencia las certificaciones de la experiencia profesional general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debió ser certificada según el N°24.2.2. requisitos técnicos, donde se videncia que la experiencia de los profesionales deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento	X		

consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.	idóneo suscrito por la cantidad o empresa contratante que contenga como mínimo la siguiente información: - nombre del contratista - Objeto del contrato - Alcance y/o actividades específicas ejecutadas - Cargo del profesional (Si aplica) **Subsanación 17 de septiembre/2025**: El proponente presentó la Hoja de vida del señor Manuel Alejandro Vargas Castro con CC 1.121.883.366 de Villavicencio, Meta, con los soportes de experiencia mínima de cinco años.			
B. PROFESIONAL AMBIENTAL Un (1) ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario, o administrador ambiental. Debe con posgrado en Sistemas de Información Geográfico. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. Experiencia, especifica en mínimo un (1) contrato y/o proyecto de consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. y/o en el fortalecimiento al sistema de gestión ambiental municipal de acuerdo a las normativas vigentes.	El proponente aporta hoja de vida del Señor Jaime Francisco Cabrera Hurtado con CC 1.121.887.222 de Villavicencio-Meta. Profesional en Ingeniería Ambiental de la Corporación Universitario del Meta y especialista en Sistemas de Información geográfica de la Universidad de Manizales. * *No se evidencia las certificaciones de la experiencia profesional general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debió ser certificada según el N°24.2.2. requisitos técnicos, donde se evidencia que la experiencia de los profesionales deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento idóneo suscrito por la cantidad o empresa contratante que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Alcance y/o actividades específicas ejecutadas - Cargo del profesional (Si aplica) **Subsanación 17 de septiembre/2025**: El proponente presentó la Hoja de vida del señor Jaime Francisco Cabrera Hurtado con CC 1.121.887.222 de Villavicencio-Meta, con los soportes de experiencia mínima de cinco años.	X		
C. PROFESIONAL SOCIAL Un (1) psicólogo o trabajador social con experiencia general mínima de cuatro (4) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia específica de mínimo un (1) proyecto y/o contrato en actividades relacionadas en manejo de población vulnerable y/o adulto mayor.	El proponente aporta hoja de vida de la Señora Johanna Andrea Ávila Contreras con CC 1.122.125.553 de Acacias-Meta. Profesional en Psicología de la universidad Cooperativa de Colombia.	X		

D. TECNICO O TECNOLOGO Un (1) un técnico o tecnólogo en manejo ambiental y/o en gestión de recursos naturales, con conocimiento en gestión ambiental y/o manejo de residuos sólidos, experiencia general mínimo de tres (3) años contados a partir de la obtención del título y experiencia especifica de mínimo un (1) proyecto o contrato relacionado con capacitaciones y/o sensibilizaciones y/o censos en el manejo de residuos sólidos.	El proponente aporta hoja de vida de la Señora Gisel Dayana Solarte Carrero con CC 1.121.932.774 de Villavicencio-Meta. Tecnóloga en gestión de recursos naturales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	X		
E. ENCUESTADORES Quince (15) bachilleres, con acreditación de título de bachiller.	El proponente aporta las siguientes hojas de vida: - Andrés Felipe Galeano Espósito Peña con CC 1.121.916.239 de Villavicencio-Meta. - Milena Alejandra Rojas Carrillo con CC 1.121.872.760 de Villavicencio-Meta - Carlos Arturo Cendales Silva con CC 1.123.440.289 de Villavicencio-Meta **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - Jheferson David Guaman Marbello con CC 1.001.059.424 de Bogotá D.C. **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - María Fernanda Sánchez Suta con CC 1.003.661.506 de Chía-Cundinamarca **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - Jaime Camilo Riaño Ramírez con CC 1.006.796.153 de Villavicencio-Meta **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - Kevin Santiago Hortua Granados con CC 1.122.920.704 de Villavicencio-Meta **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - Keiner Santiago Villada Carrillo con CC 1.121.433.742 de Villavicencio-Meta - Erika Maritza Rodríguez Bustos con CC 1.121.831.447 de Villavicencio-Meta - Andrés Mauricio Riveros Mariño con CC 1.029.643.706 de Yopal-Casanare - María Angelica SANCHEZ Cardozo con CC 30.081.565 de Villavicencio-Meta - Laura Cristina Martínez Rey con CC 1.121.936.007 DE Villavicencio-Meta	X		

	- Juan Esteban Ramírez Barrero con CC 1.025.142.758 de Bogotá D.C. **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. - Luis Ángel Pérez Reyes con CC 1.109.294.722 de Villavicencio-Meta - Santiago Beltrán Arenas con CC 1.123.435.496 de Villavicencio-Meta **Nota:** No se evidencia el certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM. **Subsanación 17 de septiembre/2025**: El proponente presentó los certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM de las siguientes personas: - Carlos Arturo Cendales Silva con CC 1.123.440.289 de Villavicencio-Meta - Jheferson David Guaman Marbello con CC 1.001.059.424 de Bogotá D.C. - María Fernanda Sánchez Suta con CC 1.003.661.506 de Chía-Cundinamarca - Jaime Camilo Riaño Ramírez con CC 1.006.796.153 de Villavicencio-Meta - Kevin Santiago Hortua Granados con CC 1.122.920.704 de Villavicencio-Meta - Juan Esteban Ramírez Barrero con CC 1.025.142.758 de Bogotá D.C - Luis Ángel Pérez Reyes con CC 1.109.294.722 de Villavicencio-Meta - Santiago Beltrán Arenas con CC 1.123.435.496 de Villavicencio-Meta.			

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez concluida la evaluación técnica final y verificada la documentación aportada por GRUPO JMR SAS con Nit 901740997-0, se evidencia que la oferta **CUMPLE** con los requisitos TÉCNICOS exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía **SMC-126-2025** cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"**, por lo tanto, **ES HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
Evaluador Técnico

Villavicencio, 18/Septiembre/2025

INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-126-2025

OBJETO: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"

Que conforme al reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación se presentó la siguiente propuesta con el menor precio:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
CORPORACIÓN AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA - CORORINOQUIA NIT 901781248-8	**$87.500.000=**

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
Documento de propuesta Técnica.	No presentó.		X	

No se continúa con la evaluación técnica, ya que el proponente no presentó la propuesta económica anexo N°6, razón por la cual se rechazó la oferta desde el componente económico.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
Evaluador Técnico

Proyectó: Vivian Trujillo Rojas
Profesional universitario G-7

Diego Herrera Riveros
Profesional Esp. CPS 2519-2025

Villavicencio, 18/Septiembre/2025

INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-126-2025

OBJETO: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"

Que conforme al reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación se presentó la siguiente propuesta con el menor precio:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO CENSO AMBIENTAL 2025, CONFORMADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS CON NIT 901706031-8 Y RIBAYCO SAS CON NIT 900110599-6	**$88.834.000=**

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
Documento de propuesta Técnica.	El proponente presentó el documento denominado Propuesta económica consorcio censo ambiental 2025, en el cual se verifica la propuesta técnica en los ítems descripción, unidad de medida y cantidad, cumpliendo con las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas.	X		

Verificación de la Experiencia del proponente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la elaboración y/o actualización de Plan integral de manejo de residuos sólidos y/o censos y/o diagnósticos ambientales y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.	El proponente presentó: • Copia de contrato de consultoría N°230 de 2021 entre el municipio de Mapiripan – Meta y RIBAYCO S.A.S. suscrito el día 24 de noviembre/2021, Objeto: Formular e implementar el plan de gestión de residuos sólidos PGIRS, val or: $98.600.000=, Revisión, ajuste y actualización del Plan de Gestión Integral de los residuos sólidos (PGIRS), en el municipio Mapiripan, departamento del Meta, Acta de terminación del 28 de febrero/2022 indicando fecha de inicio del 01 de diciembre/2021 y fecha finalización del 28 de febrero/2022 y acta de liquidación del 02 de septiembre/2022. El valor del contrato anteriormente relacionado $70.000.000= y expresado en SMMLV vigencia 2021 es de 77,0479	X		

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. El valor del presupuesto actual expresado en SMLMV es: 63,22				

Requisitos habilitantes de orden técnico				
El personal mínimo requerido para la ejecución de este proyecto deberá acreditar: A fin de acreditar el personal requerido el proponente deberá aportar los soportes de los documentos citados • Hoja de vida • Acreditación de formación académica - Título profesional y/o especialización. (si aplica) • Tarjeta profesional (si aplica) • Antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional (si aplica). • Documento de identificación • Antecedentes, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, certificado delitos sexuales. • Certificación RETHUS (si aplica) • Certificación Certificado de antecedentes éticos de la profesión según aplique La experiencia de los profesionales deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por la Entidad o empresa contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: - Nombre del Contratista. - Objeto del contrato. - Alcance y/o actividades específicas ejecutadas. - Cargo del Profesional (si aplica)				
A. DIRECTOR DEL PROYECTO	El proponente aporta hoja de vida de la Señora Olga Yvette Guerrero Castro con CC 1.121.842.301 de	X		

Un (1) ingeniero industrial y/o administrador de empresas y/o administrador público. Debe contar con especialización en gestión pública y/o gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica en mínimo un (1) contrato y/o proyecto de consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.	Villavicencio, Meta. Profesional en administración de empresas de la Universidad cooperativa de Colombia, especialista en gestión pública de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.			
B. PROFESIONAL AMBIENTAL Un (1) ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario, o administrador ambiental. Debe con posgrado en Sistemas de Información Geográfico. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. Experiencia, especifica en mínimo un (1) contrato y/o proyecto de consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. y/o en el fortalecimiento al sistema de gestión ambiental municipal de acuerdo a las normativas vigentes.	El proponente aporta hoja de vida del Señor Daniel Alfredo Escobar Manrique con CC 1.121.883.959 de Villavicencio-Meta. Profesional en Ingeniería Ambiental de la Corporación Universitaria del Meta y especialista en Sistemas de Información geográfica de la Universidad de Manizales.	X		
C. PROFESIONAL SOCIAL Un (1) psicólogo o trabajador social con experiencia general mínima de cuatro (4) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia específica de mínimo un (1) proyecto y/o contrato en actividades relacionadas en manejo de población vulnerable y/o adulto mayor.	El proponente aporta hoja de vida de la Señora Luisa Fernanda Salcedo Novoa con CC 1.121.947.409 de Villavicencio-Meta. Profesional en Psicología de la universidad Santo Tomas.	X		
D. TECNICO O TECNOLOGO	El proponente aporta hoja de vida del Señor Juan	X		

Un (1) un técnico o tecnólogo en manejo ambiental y/o en gestión de recursos naturales, con conocimiento en gestión ambiental y/o manejo de residuos sólidos, experiencia general mínimo de tres (3) años contados a partir de la obtención del título y experiencia especifica de mínimo un (1) proyecto o contrato relacionado con capacitaciones y/o sensibilizaciones y/o censos en el manejo de residuos sólidos.	Felipe Guayara Achury con CC 1.121.329.304 de Villavicencio-Meta. Técnico en manejo ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.			
E. ENCUESTADORES Quince (15) bachilleres, con acreditación de título de bachiller.	El proponente aporta las siguientes hojas de vida: 1. Diego Mauricio Sepúlveda Cruz Peña con CC 86.068.044 de Villavicencio-Meta. 2. Duván Fernando Pérez Reyes con CC 1.066.857.137 de Puerto Lleras 3. José Gustavo Guarín González con CC 1.121.917.588 de Villavicencio-Meta 4. Geovani Alexander Alarcón Pineda con CC 1.121.899.134 de Villavicencio-Meta 5. Jaime Barbosa Fajardo con CC 86.072.758 de Villavicencio-Meta 6. Alexandra Moncada con CC 40.440.634 de Villavicencio-Meta 7. Juan Sebastián Guarín Mogollon con CC 1.029.981.495 de Villavicencio-Meta 8. María Paula Velasco Oliveros con CC 1.123.800.853 de Villavicencio-Meta 9. Gustavo Adolfo Cárdenas Villabon con CC 1.121.963.518 de Villavicencio-Meta 10. Harold Felipe Guarín Salgado con CC 1.193.128.187 de Villavicencio-Meta 11. Diovan Fabian Castilla Martínez con CC 1.003.236.714 de Valledupar 12. Rodrigo Caicedo Rivera con CC 1.030.669.075 de Bogotá D.C 13. Sofia Medina Castañeda con CC 1.006.872.692 de Villavicencio-Meta 14. Vladimir Martínez Rojas con CC 86.088.481 de Villavicencio-Meta 15. María de los Ángeles Guarín González con CC 1.121.937.029 de Villavicencio.gov.co	X		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez concluida la evaluación técnica y verificada la documentación aportada en la propuesta por CONSORCIO CENSO AMBIENTAL 2025, CONFORMADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS CON NIT 901706031-8 Y RIBAYCO SAS CON NIT 900110599-6, se evidencia que la oferta **CUMPLE** con los requisitos TÉCNICOS exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía **SMC-126-2025** cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"**, por lo tanto, **ES HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
Evaluador Técnico

Proyectó: Vivian Trujillo Rojas
Profesional universitario G-7

Diego Herrera Riveros
Profesional Esp. CPS 2519-2025

SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE

NOTA INTERNA

1650/4202	
FECHA:	**24/SEPTIEMBRE/2025**
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN contratacion@villavicencio.gov.co
DE:	**ALEXANDER NOVOA MOSQUERA** SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE ambiente@villavicencio.gov.co

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA SMC-126-2025.

Cordial saludo, La Secretaría de Medio Ambiente se permite remitir un informe de evaluación técnica final del proponente LUCRO COLOMBIA SAS NIT. 901940206-1presentado en el proceso de selección mínima cuantía SMC-126-2025 que tiene como objeto: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014".

Sin otro particular.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	**FECHA:** 24 SEP 2025 **HORA:** 8269
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	**RADICADO No:**

Anexos: Informes de evaluación técnica final, proponente:
LUCRO COLOMBIA SAS CON NIT. 901940206-1
Copia: N. A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A		
Reviso: N. A		
Elaboro: Vivian Irene Trujillo Rojas	Profesional Universitario Grado 7	

Villavicencio, 24/Septiembre/2025

INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-126-2025

OBJETO: "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"

Que conforme al reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación se presentó la siguiente propuesta con el menor precio:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
LUCRO COLOMBIA SAS NIT. 901940206-1	$89.000.000=

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
Documento de propuesta Técnica.	El proponente presentó el documento denominado Oferta Económica LC, en el cual se verifica la propuesta técnica en los ítems descripción, unidad de medida y cantidad, cumpliendo con las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas.	X		

Verificación de la Experiencia del proponente:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	OBSERVACIÓN	Cumple		No Aplica
		SI	NO	

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la elaboración y/o actualización de Plan integral de manejo de residuos sólidos y/o censos y/o diagnósticos ambientales y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la	El proponente presentó: • Copia de contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría censal número 10 entre idea diseño y publicidad SAS y lucro Colombia SAS, suscrito el día 29 de abril/2025, Objeto: La prestación de servicios de asesoría censal por parte LA EMPRESA a EL CLIENTE en el ámbito de estudios sociales, orientados a la optimización de sus ventas mediante una gestión efectiva y el apoyo en la formulación y presentación de propuestas, valor: $90.000.000=, y se allega certificación del 11 de septiembre/2025 del periodo de 29/abril/2025 al 29 de mayo/2025. El valor del contrato anteriormente relacionado es $90.000.000= y expresado en SMMLV vigencia 2025 es de 63,22	X		

ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. El valor del presupuesto actual expresado en SMLMV es: 63,22				
Requisitos habilitantes de orden técnico				
El personal mínimo requerido para la ejecución de este proyecto deberá acreditar: A fin de acreditar el personal requerido el proponente deberá aportar los soportes de los documentos citados • Hoja de vida • Acreditación de formación académica - Título profesional y/o especialización. (si aplica) • Tarjeta profesional (si aplica) • Antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional (si aplica). • Documento de identificación • Antecedentes, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, certificado delitos sexuales. • Certificación RETHUS (si aplica) • Certificación Certificado de antecedentes éticos de la profesión según aplique La experiencia de los profesionales deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por la Entidad o empresa contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: - Nombre del Contratista. - Objeto del contrato. - Alcance y/o actividades específicas ejecutadas. - Cargo del Profesional (si aplica)				
A. DIRECTOR DEL PROYECTO Un (1) ingeniero industrial y/o administrador de empresas y/o administrador público. Debe contar con especialización en gestión pública y/o gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica en mínimo un (1)	El proponente aporta hoja de vida del Señor Libardo Trujillo Torres con CC 1.082.155.385 de Pital. Profesional Economista de la Universidad surcolombiana, especialista en Gestión pública de la Universidad Abierta y a Distancia UNAD. **Nota:** La invitación solicita perfil profesional en: ingeniero industrial y/o administrador de empresas y/o administrador público. **Subsanación 23 de septiembre/2025**: El proponente presenta hoja de vida del Señor Fabio Mauricio Prada Hernández identificado con CC 1.075.229.951 de		X	

contrato y/o proyecto de consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.	Neiva, profesional en Ingeniería Industrial de la Universidad Cooperativa de Colombia. **Nota:** Una vez revisada la documentación presentada el proponente no subsana la hoja de vida previamente entregada, y que cumpla con el criterio de los requisitos en la invitación.			
B. PROFESIONAL AMBIENTAL Un (1) ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario, o administrador ambiental. Debe con posgrado en Sistemas de Información Geográfico. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. Experiencia, especifica en mínimo un (1) contrato y/o proyecto de consultoría relacionados con la revisión y/o formulación y/o actualización y/o ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. y/o en el fortalecimiento al sistema de gestión ambiental municipal de acuerdo a las normativas vigentes.	El proponente aporta hoja de vida de la Señora Tania Fernanda Pastrana Trujillo con CC 1.083.912.647 de Pitalito. Profesional en Ingeniería Ambiental de la Corporación Universitaria del Huila y especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, seguridad y salud en el trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. **Nota:** La invitación solicita perfil especializado en: Sistemas de Información Geográfico, de igual forma no se evidencia: • Tarjeta profesional (si aplica) • Antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional • Documento de identificación • Antecedentes, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, certificado delitos sexuales. **Subsanación 23 de septiembre/2025**: El proponente presenta hoja de vida del Señor Jesús Alberto Scalante identificado con CC 1.075.264.292 de Neiva, profesional en Ingeniería Ambiental de la Corporación Universitaria del Huila. **Nota:** Una vez revisada la documentación presentada el proponente no subsana la hoja de vida previamente entregada, y que cumpla con el criterio de los requisitos en la invitación.		X	
C. PROFESIONAL SOCIAL Un (1) psicólogo o trabajador social con experiencia general mínima de cuatro (4) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia específica de mínimo un (1) proyecto y/o contrato en actividades relacionadas en manejo de población vulnerable y/o adulto mayor.	El proponente no aportó hoja de vida de este ítem (profesional social). **Nota**: Inicialmente el proponente no presentó este perfil que hace parte del requisito técnico conforme a la invitación.		X	
D. TECNICO O TECNOLOGO Un (1) un técnico o tecnólogo en manejo ambiental y/o en gestión	El proponente no aportó hoja de vida de este ítem (técnico o tecnólogo).		X	

de recursos naturales, con conocimiento en gestión ambiental y/o manejo de residuos sólidos, experiencia general mínimo de tres (3) años contados a partir de la obtención del título y experiencia especifica de mínimo un (1) proyecto o contrato relacionado con capacitaciones y/o sensibilizaciones y/o censos en el manejo de residuos sólidos.	**Nota**: Inicialmente el proponente no presentó este perfil que hace parte del requisito técnico conforme a la invitación.			
E. ENCUESTADORES Quince (15) bachilleres, con acreditación de título de bachiller.	El proponente no aportó hojas de vida de este ítem (Encuestadores). **Nota**: Inicialmente el proponente no presentó este perfil que hace parte del requisito técnico conforme a la invitación.		X	

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez concluida la evaluación técnica y verificada la documentación aportada por **LUCRO COLOMBIA SAS NIT. 901940206-1**, se evidencia que la oferta **NO CUMPLE** con los requisitos TÉCNICOS exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía **SMC-126-2025** cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014"**, por lo tanto, **NO ES HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
Evaluador Técnico